



DECRETO N° 1041

TEMUCO, 26 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.07.2022 presentada por COMERCIALIZADORA MOLIFOOD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:


1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28257
 Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.
 Código Actividad : 477.391
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°02491, LOCAL 4
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA MOLIFOOD SPA.
 Rut : 76.874.848-9
 Nombre Rep. Legal : TORO ULLOA CAROLINA ANDREA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 25.07.2022
 Otorgación N° : 247
 Fecha Otorgamiento : 25.07.2022
 Rol Avalúo : 04200-0072
 Email : ivan@molifood.cl
 Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/mpñ


 Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).